



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Ruta N° 11 – By Pass Ciudad de San José de Mayo” en el Departamento de San José;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa, que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino, perteneciente al Patrimonio del Estado - Banco de Previsión Social, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, Padrón N° 2.638 (p) rural, ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, destinada a las obras de referencia, según planimetría general aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de setiembre de 2017, procediendo la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a practicar la correspondiente tasación que ascendió a la suma total de 121 UR (ciento veintiuna Unidades Reajustables), discriminándose de la siguiente manera: por concepto de terreno 65 UR (sesenta y cinco Unidades Reajustables), por las mejoras 56 UR (cincuenta y seis Unidades Reajustables);-----

II) que el Banco de Previsión Social, tomó conocimiento de la Resolución de designación del Poder Ejecutivo, de 17 de diciembre de 2018 y de la

tasación ofrecida, la cual fue aceptada mediante Resolución del Directorio del citado Ente Autónomo, RD N° 5-5/2022, de 23 de febrero de 2022;-----

III) que la Sección Contaduría del Departamento Recursos Financieros de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención previa de su competencia;-----

IV) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a estas actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 15.069 de 16 de octubre de 1980;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desaféctase de su actual destino, perteneciente al Patrimonio del Estado – (Banco de Previsión Social), afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución con las obras de “Ruta N° 11 – By Pass Ciudad de San José de Mayo” en el Departamento de San José, declarándola comprendida dentro de la preceptiva de la Ley N° 15.069, de 16 de octubre de 1980, una fracción de terreno, Padrón N° 2.638 (p) rural, ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, señalada con el N° 2E en el plano de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert, de



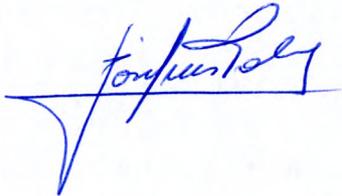
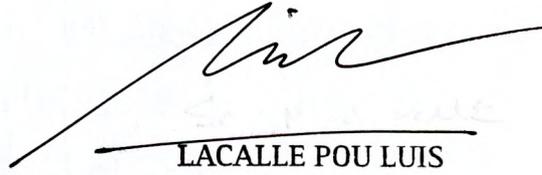
mayo de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 7 de julio de 2020 con el N° 11.911, cuya área total es de 0há 2.389m² y sus deslindes son: por el Oeste-Noroeste 2 tramos: el primero curvo de 88m⁴ de desarrollo y radio de 430m y el segundo recto de 46m² lindando ambos con el Padrón N° 2.638 (p); por el Norte-Noreste tramo recto de 20m⁶ con frente a Vía Férrea; por el Este-Sureste tramo recto de 132m⁵ con frente a Camino Vecinal y finalmente Sur-Suroeste tramo recto de 10m⁷ lindando con el Padrón N° 2.637 (p) (fracción 1E del mismo plano).-----

2º) Apruébase la tasación realizada por la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a favor del Banco de Previsión Social, la cual ascendió a suma total de 121 UR (ciento veintiuna Unidades Reajustables);-----

3º) Autorízase la inversión 121 UR (ciento veintiuna Unidades Reajustables), que se convertirán al valor vigente de la Unidad Reajustable del día anterior a su pago, a fin de abonar al Banco de Previsión Social, el importe del valor de la fracción de terreno con mejoras, que se desafecta. Dicha erogación se atenderá con cargo a los rubros establecidos en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 – Inciso 10 – U.E. 006 – Programa 362 – Proyecto 765.-----

4º) Comuníquese al Banco de Previsión Social y vuelva a la Dirección

Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para
su toma de razón;-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jorge Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lacalle Pou Luis', written over a horizontal line.

LACALLE POU LUIS